

Reglas para la Revisión de Artículos

Anuario de la Maestría en Derecho Internacional Privado y Comparado

La revisión por arbitraje doble ciego asegura la imparcialidad y la objetividad en la evaluación de los artículos. Este sistema protege la identidad tanto de los autores como de los revisores, eliminando potenciales sesgos basados en factores como la afiliación institucional, el reconocimiento del autor o las relaciones personales.

Al preservar el anonimato, se fomenta una crítica constructiva y se garantiza que la calidad y el rigor académico de los contenidos sean los únicos criterios para la aceptación o rechazo de los trabajos. Además, este proceso promueve la integridad académica y la confianza en los resultados de la revisión, elevando el prestigio y la credibilidad del Anuario dentro de la comunidad científica y profesional.

1. Proceso de Revisión Doble Ciego

- Los manuscritos deben ser remitidos sin ninguna referencia al autor o afiliación en el texto o en las propiedades del archivo. Toda información identificativa debe ser removida antes de enviarse a los revisores.
- Los revisores asignados no tendrán acceso a información sobre la identidad del autor ni a su afiliación institucional. Igualmente, el autor no conocerá la identidad de los revisores.

2. Criterios de Evaluación

- **Pertinencia y originalidad:** El artículo debe abordar temas relevantes y actuales para el Derecho internacional privado y el Derecho comparado, aportando valor y originalidad a la literatura existente. En los casos en los que el número del Anuario esté dedicado a un tema en particular, la pertinencia se evaluará a la luz de la temática elegida.
- **Rigor metodológico:** Se evaluará el enfoque metodológico, la claridad en el planteamiento de los objetivos y preguntas de investigación, y la coherencia entre las conclusiones y el desarrollo del estudio.

- **Calidad de la argumentación:** El artículo debe presentar argumentos sólidos, bien fundamentados en teorías y literatura relevante, con un análisis crítico y profundo.
- **Contribución práctica y académica:** Los revisores valorarán si el manuscrito aporta al debate académico o a la práctica del Derecho internacional privado.
- **Cumplimiento de normas de citación:** Se debe utilizar un sistema de citación uniforme y adecuado, respetando las normas de estilo establecidas por el Anuario de la Maestría.

3. Recomendación de Revisión

- Los revisores deben realizar comentarios constructivos para mejorar el artículo. Esto incluye sugerencias sobre la estructura, contenido, referencias y claridad del texto.
- Los revisores pueden sugerir una de las siguientes opciones para el manuscrito:
 - **Aceptar sin modificaciones**
 - **Aceptar con modificaciones menores**
 - **Revisar y enviar nuevamente (modificaciones sustanciales)**
 - **Rechazar**

4. Confidencialidad

- Todo el contenido del manuscrito y los comentarios de revisión son confidenciales y no deben ser compartidos ni utilizados fuera del contexto del proceso de evaluación.

5. Plazos para la Revisión

- Los revisores deben enviar sus evaluaciones dentro de los plazos establecidos por la revista (usualmente entre 2 a 3 semanas). En caso de no poder cumplir con el tiempo asignado, deberán informar al editor con antelación.